



**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA  
N° 011-2025-PMSAJ-EJENOPENAL**

Lima, 14 de Marzo de 2025

**VISTO:**

La Resolución Ministerial N.º 0062-2023-JUS del 30 de enero de 2023, que aprueba la actualización del Manual de Operaciones del Programa “Mejoramiento de los Servicios de Justicia no penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE); el Informe N° 0019-2025-PMSAJ-EJENOPENAL-SUPMINJUSDH del 30 de enero del 2025, Oficio N° 27-2025-PMSAJ-EJENOPENAL-DE de fecha 31 de enero del 2025, el Memorando N° 2152-2025-JUS/DGDPAJ del 19 de febrero de 2025, el Memorando N° 141-2025-JUS/OGA-OGI de 07 de febrero de 2025, el Memorando N° 286-2025-JUS/OGTI del 18 de febrero de 2025, el Memorando N° 481-2025-JUS/OGPM del 13 de febrero de 2025, el Memorando N° 091-2025-JUS/OGIC del 11 de febrero de 2025, el Informe usuario N° 838-2025-JUS/DGDPAJ-DALDV del 12 de febrero del 2025, el Informe N° 960-2025-DGDPAJ-DSM del 17 de febrero del 2025, el Memorando N° 399-2025-JUS/DGDPAJ-DCMA, del 12 de febrero del 2025, el Informe N° 114-2025-PMSAJ-EJENOPENAL-UAF/ADQ del 05 de marzo del 2025, la Hoja de Envío N° 028-2025-PMSAJ-EJENOPENAL-UAF del 06 de marzo del 2025 ; y,

Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia No Penales a través de la implementación del EJE  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
D. EUFRACIO

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 336-2019-EF se aprueba la operación de endeudamiento externo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF, hasta por la suma de US\$ 85,000,000.00 (Ochenta y Cinco Mil--lones con 00/100 dólares americanos) destinada a financiar parcialmente el Programa “Mejoramiento de los servicios de Justicia no penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”;

Que, con fecha 27 de noviembre de 2019, la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento suscribieron el Contrato de Préstamo N.º 8975-PE, Proyecto de Mejoramiento del Desempeño de los Servicios de Justicia No penales” - Programa “Mejoramiento de los servicios de justicia no penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”, cuyo objetivo general es mejorar la eficiencia, el acceso, la transparencia y la satisfacción del usuario en la entrega de los servicios de justicia no penales;

Que, la ejecución del proyecto señalado en el contrato se realiza a través de las unidades ejecutoras del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (UE- MINJUSDH) y del Poder Judicial (UE-PJ), según cada caso;

Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia No Penales a través de la implementación del EJE  
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
A. La Rosa Sánchez B

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0062-2023-JUS, de fecha 30 de enero de 2023, se aprobó la actualización del Manual de Operaciones del Programa "Mejoramiento de los servicios de justicia no penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)";

Que, el numeral 3.2.2. del Manual de Operaciones, establece que las entidades participantes del Programa tendrán, entre sus responsabilidades, la designación de los integrantes de la Institución Participante que formarán parte del Comité de Evaluación de los procesos/procedimientos de contrataciones relacionados con sus proyectos;

Que, el numeral 3.2.3.3.1 del citado documento de gestión, establece que bajo la coordinación de la Presidencia del Comité Directivo del Programa y el BIRF, el Director Ejecutivo de la UE MINJUSDH dirige y supervisa el adecuado funcionamiento de las labores administrativas, técnicas, de monitoreo y evaluación del Programa en los proyectos que le corresponde ejecutar y es el responsable de controlar la ejecución del Programa conforme al contrato y las condiciones generales del préstamo; así como, las políticas contenidas en el Manual de Operaciones;

Que, el numeral 5.5 del Manual de Operaciones establece que el Comité de Evaluación es la instancia designada por el Director Ejecutivo de las UEPs, para llevar a cabo los procesos de contratación y emitir la recomendación de la adjudicación del contrato. Asimismo, establece que los comités de evaluación que se desarrollen en el marco de los procesos de contratación de consultores individuales y comparaciones de precios de bienes y obras, procesos de licitaciones de contratación de bienes u obras y consultoría de firma, están conformados por tres (03) miembros (titulares y alternos);

Programa Mejoramiento  
de los Servicios de Justicia  
No Penales a través de la  
Implementación del EJE  
DIRECCIÓN  
EJECUTIVA  
D. EUFRACIO

Que, por otro lado, el numeral 44.1 del Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado relacionado a la Designación, suplencia, remoción y renuncia de los integrantes del comité de selección, señala que "El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación". De igual forma, el numeral 44.2 establece que: "Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo 217";

Programa Mejoramiento  
de los Servicios de Justicia  
No Penales a través de la  
Implementación del EJE  
ASESORA LEGAL  
M. MAYORGA

Que, el numeral Artículo 44.5 del Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que: "El titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y alternos, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su alterno; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su alterno, la designación es notificada por la entidad a cada uno de los miembros";

Programa Mejoramiento  
de los Servicios de Justicia  
No Penales a través de la  
Implementación del EJE  
JEFE DE LA UNIDAD DE  
ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS  
A. La Rosa  
Sánchez B

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 017-2023-PMSAJ-EJENOPENAL del 1 de marzo de 2023, se designaron a los miembros del comité permanente encargados de la conducción de los procesos y/o procedimientos de selección para los proyectos del MINJUSDH, según lo comunicado por la DGDP AJ mediante Memorando N° 1099-2023-JUS/DGDP AJ del 10 de febrero de 2023 y el

Informe N° 066-2023-PMSAJ-EJENOPENAL-UAF/ADQ del 27 de febrero de 2023, que propuso a los miembros de los comités por parte del Programa;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 036-2023-PMSAJ-EJENOPENAL del 26 de junio de 2023, se reconfirmó el comité de permanente encargados de la conducción de los procesos de selección bajo las regulaciones del Banco Mundial y la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 para los proyectos del MINJUSDH, debido a que, mediante Informe N° 230-2023-PMSAJ-EJENOPENAL-UAF/ADQ del 23 de junio de 2023, se propone el cambio de unos de los miembros del Programa al haber concluido sus servicios, por lo cual, se deja sin efecto la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 017-2023-PMSAJ-EJENOPENAL;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°007-2024-PMSAJ-EJENOPENAL, del 23 de enero 2024 emitido por el Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia – PMSAJ EJE No Penal, se reconfirmó los miembros del Comité de Evaluación y/o Comité de Selección permanente encargados de la conducción de los procesos y/o procedimientos de selección bajo las regulaciones del Banco Mundial y bajo la Ley de Contrataciones N.º 30225 y su Reglamento; comprendidos en los Componentes del Proyecto de inversión “Mejoramiento de los servicios de Asesoría Legal Gratuita (ALEGRA) para lograr la adecuada implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”, en el marco del Programa de Inversión “Mejoramiento de los Servicios de Justicia No Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE); se deja sin efecto la Resolución de Dirección Ejecutiva 036-2023-PMSAJ-EJENOPENAL;

Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia No Penales a través de la Implementación del EJE  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
D. EUFRACIO

Que, mediante Informe N° 0019-2025-PMSAJ-EJENOPENAL-SUPMINJUSDH del 30 de enero del 2025 el jefe de la Unidad de Monitoreo y Supervisión de Proyectos recomienda que siendo necesario que la DGDPAJ designe y/o ratifique a los representantes que conformaran los comités de evaluación permanentes, recomienda al Director Ejecutivo del Programas se sirva solicitar ante la Dirección General de Defensa Pública y acceso a la Justicia – DGDPAJ solicite hagan llegar la designación y/o ratificación de los representantes que conformaran los comités de evaluación permanentes

Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia No Penales a través de la Implementación del EJE  
ASESORA LEGAL  
M. MAYORGA

Que, mediante Oficio N° 27-2025-PMSAJ-EJENOPENAL-DE de fecha 31 de enero del 2025, el Director Ejecutivo del Programa Mejoramiento de los servicios de Justicia No Penales a través de la Implementación del EJE, hace llegar al Director General de Defensa Pública y acceso a la Justicia – DGDPAJ el Informe N° 0019-2025-PMSAJ-EJENOPENAL-SUPMINJUSDH del 30 de enero del 2025 el jefe de la Unidad de Monitoreo y Supervisión de Proyectos.

Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia No Penales a través de la Implementación del EJE  
JEFE LE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS  
A. L. Rosa Sánchez B

Que, mediante Memorando N° 2152-2025-JUS/DGDPAJ del 19 de febrero de 2025, el Director General de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia del MINJUSDH, de acuerdo a lo comunicado por la Oficina de Gestión de Inversiones, Oficina General de Tecnologías de Información, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Oficina General de Imagen y Comunicaciones, Dirección de Asistencia Legal y Defensa de Víctimas, Dirección de Servicios Multidisciplinarios y Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, adjunta en anexo la designación de los miembros titulares y suplentes para la conformación los comités de selección y/o comités de evaluación, para los cuatro (04) componentes del proyecto de inversión.

Que, mediante Memorando N° 141-2025-JUS/OGA-OGI, el Jefe de la Oficina de Gestión de Inversiones Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, designa a los miembros titular y alterno para integrar el comité de selección y/o comité de evaluación

Que, mediante Memorando N° 286-2025-JUS/OGTI, el Jefe de la Oficina General de Tecnologías de Información ratifica a los miembros titulares y suplentes para integrar los comités de selección.

Que, mediante Memorando N° 481-2025-JUS/OGPM, la Jefa de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, designa a un (01) miembro titular y un (01) suplente para integrar el comité de selección

Que, mediante Memorando N° 091-2025-JUS/OGIC, la Jefa de la Oficina General de Imagen y Comunicaciones designa, representantes para integrar el comité de selección y/o comité de evaluación

Que, mediante Informe usuario N° 838-2025-JUS/DGDPAJ-DALDV, la Directora de la Dirección de Asistencia Legal y Defensa de Víctimas Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, ratifica al miembro titular y suplente que conforman los comités de selección y/o comités de evaluación, para los cuatro (04) componentes del proyecto de inversión, los cuales fueron designados mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 007-2024- PMSAJ-EJENOPENAL.

Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia No Penales a través de la Implementación del EJE  
DIRECCIÓN EJECUTIVA

D. EUFRACIO

Que, mediante Informe N° 960-2025-DGDPAJ-DSM, la Directora de Servicios Multidisciplinarios Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia, ratifica y designa a los miembros titulares y suplentes para integrar los comités de selección.

Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia No Penales a través de la Implementación del EJE  
ASESORA LEGAL

M. MAYORGA

Que, mediante Memorando N° 399-2025-JUS/DGDPAJ-DCMA, la Directora de la Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, designa a los miembros titulares y suplentes para integrar los comités de selección

Que, mediante Informe N° 114-2025-PMSAJ-EJENOPENAL-UAF/ADQ, de fecha 05 de marzo del 2025 de la especialista en adquisiciones del Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia No Penales a través de la implementación del EJE, establece la necesidad de reconfigurar a los miembros del Comité del Programa; asimismo remite la propuesta y recomienda la estructura,

Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia No Penales a través de la Implementación del EJE  
JEFE DE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

A. La Rosa Sanchez B

Que, mediante Hoja de Envío N° 028-2025-PMSAJ-EJENOPENAL-UAF de fecha 06 de marzo del 2025 la jefa de la Unidad de Administración y Finanzas, solicita a la Dirección Ejecutiva a los miembros del Comité de Evaluación y/o Comité de Selección Permanente encargados de la conducción de los procesos y/o procedimientos de selección enmarcados en los componentes del proyecto de Inversión CUI N° 241306.

Que, con el visto bueno de la Asesora Legal, y a fin de dar cumplimiento a las condiciones del Préstamo N° 8975-PE, las disposiciones establecidas en el Manual de Operaciones del Programa corresponde emitir la Resolución de Dirección Ejecutiva a fin de reconfigurar a los miembros del Comité de Evaluación y/o Comité de Selección Permanente, encargados de los procesos y/o procedimientos de contratación del

Proyecto de Inversión "Mejoramiento de los servicios de Asesoría Legal Gratuita (ALEGRA) para lograr la adecuada implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE) para cada uno de sus componentes";

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** – **RECONFORMAR** a los miembros del Comité de Evaluación y/o Comité de Selección Permanente, encargados de la conducción de los procesos y/o procedimientos de selección bajo las regulaciones del Banco Mundial y bajo la Ley de Contrataciones N.º 30225 y su Reglamento; comprendidos en los Componentes del Proyecto de inversión "Mejoramiento de los servicios de Asesoría Legal Gratuita (ALEGRA) para lograr la adecuada implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)", en el marco del Programa de Inversión "Mejoramiento de los Servicios de Justicia No Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE); el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

MIEMBRO TITULAR	MIEMBRO SUPLENTE
<b>COMPONENTE 01 Optimización y mejora de infraestructura</b>	
Infraestructura	
Lázaro Ampuero Cayo-Presidente	Carla Virginia Huamán Orellana- Presidente suplente
Cristian Esteban Rojas - Segundo miembro titular	Rosmery Bartolo Criollo - Segundo miembro suplente
Mercedes Landeo Alva - Tercer miembro titular	Flor Palomino Matos - Tercer miembro suplente
Mobiliario	
Arturo Fernández Céspedes- Presidente	Roció Jeanette Llave Puquio- Presidente suplente
Cristian Esteban Rojas - Segundo miembro titular	Rosmery Bartolo Criollo - Segundo miembro suplente
Mercedes Landeo Alva - Tercer miembro titular	Flor Palomino Matos - Tercer miembro suplente
<b>COMPONENTE 02 Optimización y mejora de procesos</b>	
Carlos Orlando Vega Miranda- Presidente	Marisela Elizabeth Quispe Sarria- Presidente suplente
Cristian Esteban Rojas - Segundo miembro titular	Rosmery Bartolo Criollo - Segundo miembro suplente
Mercedes Landeo Alva - Tercer miembro titular	Flor Palomino Matos - Tercer miembro suplente

Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia No Penales a través de la Implementación del EJE  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
D. EUFRACIO

Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia No Penales a través de la Implementación del EJE  
ASESORA LEGAL  
M. MAYORGA

Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia No Penales a través de la Implementación del EJE  
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
A. La Rosa Sánchez B.

COMPONENTE 03 Implementación de un óptimo sistema de tecnología de información y comunicación	
Guillermo Luis Chávarri Pereyra- Presidente	Dennis Franco Quispe Puchoc- Presidente suplente
Cristian Esteban Rojas - Segundo miembro titular	Rosmery Bartolo Criollo - Segundo miembro suplente
Mercedes Landeo Alva - Tercer miembro titular	Flor Palomino Matos - Tercer miembro suplente
COMPONENTE 04 Mejora de las capacidades del personal e información al usuario	
Subcomponente 4.1 "Incremento de la capacitación de los Centros ALEGRA	
Dirección de Asistencia Legal y Defensa de Víctimas	
Luzmila Ysabel Adrianzen Farfán- Presidente	Erick Deybi Rodriguez Rubio- Presidente suplente
Cristian Esteban Rojas - Segundo miembro titular	Rosmery Bartolo Criollo - Segundo miembro suplente
Mercedes Landeo Alva - Tercer miembro titular	Flor Palomino Matos - Tercer miembro suplente
Dirección de Servicios Multidisciplinarios	
Felicita Isabel Raez Pacora- Presidente	Sherly Tania Bustamante Maita- Presidente suplente
Cristian Esteban Rojas - Segundo miembro titular	Rosmery Bartolo Criollo - Segundo miembro suplente
Mercedes Landeo Alva - Tercer miembro titular	Flor Palomino Matos - Tercer miembro suplente
Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos	
Sandra Lourdes Arrieta Taype- Presidente	Paola Stefany Mejia Tamara- Presidente suplente
Cristian Esteban Rojas - Segundo miembro titular	Rosmery Bartolo Criollo - Segundo miembro suplente
Mercedes Landeo Alva - Tercer miembro titular	Flor Palomino Matos - Tercer miembro suplente
Componente 04.2 Oficina General de Imagen y Comunicaciones – OGIC	
Giovana Paola Arrunátegui Burgos- Presidente	Jerson Ivan Verástegui Canales- Presidente suplente

Programa Mejoramiento  
de los Servicios de Justicia  
No Penal a través de la  
Implementación del EJE

DIRECCIÓN  
EJECUTIVA

D. EUFRACIO

Programa Mejoramiento  
de los Servicios de Justicia  
No Penal a través de la  
Implementación del EJE

ASESORA LEGAL

M. MAYORGA

Programa Mejoramiento  
de los Servicios de Justicia  
No Penal a través de la  
Implementación del EJE

JEFE DE UNIDAD DE  
ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS

A. La Rosa  
Sanchez B.



Cristian Esteban Rojas - Segundo miembro titular	Rosmery Bartolo Criollo - Segundo miembro suplente
Mercedes Landeo Alva - Tercer miembro titular	Flor Palomino Matos - Tercer miembro suplente

**Artículo Segundo.** – **DEJAR SIN EFECTO**, a partir de la fecha, la Resolución de Dirección Ejecutiva N°007-2024-PMSAJ-EJENOPENAL, del 23 de enero 2024, que aprueba la reconfiguración del comité de evaluación/selección para los procesos/procedimiento del Proyecto de inversión “Mejoramiento de los servicios de Asesoría Legal Gratuita (ALEGRA) para lograr la adecuada implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”,

**Artículo Tercero.** – **DISPONER** que la Unidad de Administración y Finanzas notifique la presente resolución a los integrantes del Comité de Evaluación, a fin que asuman las funciones de su competencia.

**Artículo Cuarto.**- Los miembros integrantes del comité evaluador y/o comité de selección deben observar el estricto cumplimiento de las normas del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF para llevar a cabo los procesos de selección. Asimismo, en los aspectos de carácter administrativo, durante el desarrollo del proceso, tienen la prerrogativa de proponer y aprobar los mecanismos necesarios para el cumplimiento del encargo.



**Regístrese, y comuníquese.**

**Darwin Teófilo Eufracio León**  
**Director Ejecutivo-PMSAJ**

.....  
**Darwin T. Eufracio León**  
**Director Ejecutivo**  
Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia  
no penales a través de la Implementación del EJE  
**Banco Mundial**